



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2015, del Consejero, por la que se delega en la Directora Gerente del SEPAD las funciones de Presidente de la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura. (2015061800)

La Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura se crea como órgano adscrito a la Consejería de Salud y Política Social, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), a quien corresponde el ejercicio de la tutela, curatela y defensa judicial de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, que residan en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando dichas funciones le sean encomendadas a la Administración Autonómica por la autoridad judicial competente.

El artículo 5 del Decreto 52/1996, de 9 de abril, de creación, composición y funcionamiento de la misma, en su redacción dada por el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del SEPAD, lo configura como un órgano colegiado y atribuye su Presidencia al titular de esta Consejería.

Por razones de agilidad administrativa, organización del trabajo y eficacia en la gestión, se considera conveniente delegar dicha presidencia y sus funciones en la titular del SEPAD, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión.

Por dicho motivo, en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Delegar en la Directora Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), en su calidad de Vicepresidente, la Presidencia de la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura y las funciones atribuidas al titular de esta Consejería en el artículo 9 del Decreto 52/1996, de 9 de abril, de creación, composición y funcionamiento de este órgano colegiado.

Mérida, a 21 de julio de 2015.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ M.^a VERGELES BLANCA

• • •